

Así son los nuevos informes de auditoría de las entidades cotizadas en España

ELECONOMISTA.ES

23/03/2018 - 12:48

- *Reflejan una media de tres Cuestiones Clave de Auditoría (CCA) por informe*



Los nuevos informes de auditoría publicados hasta la fecha (más del 50%) por las empresas cotizadas en España en el mercado continuo reflejan una media de tres Cuestiones Clave de Auditoría (CCA) por informe, siendo el reconocimiento de ingresos, la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos y el deterioro del fondo de comercio los que más se repiten.

Como resultado de los últimos cambios normativos, el nuevo modelo de informe es más explicativo y pretende responder a la demanda de los usuarios de tener información relevante que le sirva para la toma de decisiones, así como, reducir la diferencia de expectativas entre lo que los usuarios esperan de un trabajo de auditoría y del informe y lo que realmente reciben.

La principal novedad de los nuevos informes de auditoría son las CCA, denominadas aspectos más relevantes de auditoría (AMRA) en entidades que no son de interés público, los cuales suponen una mayor transparencia sobre el trabajo realizado por el auditor y sus resultados y un aumento de la calidad de las auditorías.

Los nuevos modelos de informe son obligatorios para los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o estados financieros o a un solo estado financiero correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 17 de junio de 2016, así como a los estados

financieros intermedios correspondientes a dichos ejercicios económicos y, en todo caso, serán de aplicación a los trabajos de auditoría contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2018, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

Los miembros del ICJCE podrán acceder a estos informes, emitidos bajo la nueva Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), a través de la nueva herramienta Base de datos CCA/AMRA, disponible en la página web del Instituto, en la sección Documentación Técnica, apartado Nuevos Informes de Auditoría.

Acceso rápido a párrafos sobre CCA y AMRA

A través de la base de datos, los miembros del ICJCE pueden acceder de manera rápida y flexible a párrafos sobre CCA y AMRA correspondientes, fundamentalmente, a:

- Entidades consideradas de interés público (EIP) bien por ser cotizadas en el mercado continuo o por su tamaño y cuyos informes de auditoría e información financiera adjunta son públicos.
- Otras entidades no EIP, cuyo informe de auditoría emitido e información financiera adjunta es de carácter público. Esta base de datos y los ejemplos reales que en ella se recogen permitirán dar guía a los miembros del ICJCE en relación con la forma de comunicar en el informe de auditoría los AMRA de aplicación a las entidades que no son de interés público, aspecto muy demandado por la profesión al no existir precedente en el mercado nacional e internacional para este tipo de entidades.